



Transferencia de Gestión

REPORTE DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO NACIONAL RELACIONADO A OBRAS PÚBLICAS

Se hace de conocimiento a las entidades públicas del Gobierno Nacional, que en el marco de la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD - “*Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional*”, aprobado con Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG de 17 de marzo de 2016, establece la elaboración de un informe para la transferencia de gestión.

Al respecto, cabe señalar que uno de los reportes está referido a obras públicas ejecutadas durante el periodo de la gestión saliente, por lo que, para elaborar dicho reporte deberá hacerlo a través del “Módulo de Transferencia de Gestión”, el cual se encuentra contenido en el sistema INFOBRAS.

Asimismo, se pone a disposición el Manual del Módulo y la Directiva de Transferencia de Gestión, mediante los siguientes links:

http://190.216.115.8/cc/PROD/TRAGES_Manualdeusuario.pdf
http://190.216.115.8/cc/PROD/TRAGES_Directiva003.pdf

Si tuviera alguna duda o consulta, sírvase contactar al teléfono (01) 330 3000 anexos 1746 y 1745 o a los correos electrónicos: avitor@contraloria.gob.pe y mromero@contraloria.gob.pe